



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 034-2020-R-E

Lambayeque, 28 de diciembre del 2020

VISTO:

El Expediente N° 3652-2020-SG, remitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, elevando la solicitud presentada por Zelandia Marlene Granda Larrea, sobre cese por fallecimiento de su esposo José Manuel Morales Peralta, ex servidor administrativo de la Universidad;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 945-2020-VIRTUAL-OGRHH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que según Acta de Defunción N° 5001066289 que se adjunta, se constata la defunción del servidor administrativo nombrado José Manuel Morales Peralta el día 14 de mayo del 2020; asimismo eleva el Oficio N° 034-2020-VIRTUAL-OEED-OGRHH, emitido por el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, el mismo que hace llegar los datos escalafonarios del indicado trabajador;

Que, mediante Informe N° 223-2020-OGRRHH-ORP-VIRTUAL, el Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones informa que según Planilla de Haberes del mes de Abril del 2020, el extinto servidor obtuvo el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I en el Nivel SAB y perteneció al Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, el Asesor Legal de la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe Legal N° 242-2020-VIRTUAL-OGRRHH, concluye que es PROCEDENTE que el señor rector disponga la emisión de la resolución de CESE por fallecimiento del mencionado servidor; a partir del 14 de mayo del 2020;

Que, el señor Rector, en cumplimiento a lo que dispone el inciso a) del Art. 34 del D.L. 276, en concordancia con el inciso a) del Art. 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, autoriza emitir la Resolución dando término a la carrera administrativa por fallecimiento;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

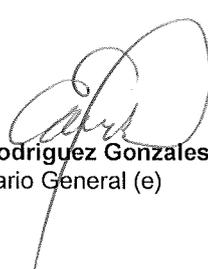
Artículo 1°.- CESAR, con eficacia anticipada, **POR FALLECIMIENTO** al servidor administrativo nombrado **JOSÉ MANUEL MORALES PERALTA**, en la carrera administrativa, a partir del 14 de mayo del 2020, bajo el Régimen Pensionario regulado por el Decreto Ley N° 19990, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su ingreso.

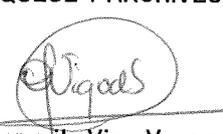
Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CPC. Eduardo Rodríguez Gonzales Said
Secretario General (e)




Dra. Olga Luzmila Vigo Vargas
Rectora (e)